

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 100-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 03 de junio del 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 181-2024-EKVC-RT-MIVCPY-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de la Responsable Técnico de la Actividad; el Informe N° 06176-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 130-2024-HVT/IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector de Proyectos; el Informe N° 1743-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1122-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 714-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

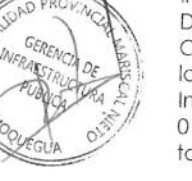
Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el ítem 5.22.3 establece que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente probados; b) paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, la cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que presente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 014-2024-GIP/GM/MPMN; de fecha 22-01-2024, se aprobó la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Bacheo y Tratamiento Superficial Slurry Seal en la Calle Antigua del C.P. Yacango del Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto de S/. 580,819.52 (Quinientos Ochenta Mil Ochocientos Diecinueve con 52/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 092-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 10-05-2024, aprueba la ampliación de plazo N° 01, por 18 días calendario, comprendido del 11 al 28 de mayo del 2024 que, sumado al plazo inicial, hace un total de 78 días calendario [...];

Que, con Carta N° 181-2024-EKVC-RT-MIVCPY-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 27-05-2024, la Responsable Técnico de la Ficha denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Bacheo y Tratamiento Superficial Slurry Seal en la Calle Antigua del C.P. Yacango del Distrito de Torata,



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 100-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 03 de junio del 2024.

Mariscal Nieto, Moquegua", presenta el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, por 15 días calendario, al amparo del ítem 5.22.3 de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, por la causal: a) debido a la demora en la atención del requerimiento del servicio de colocación de mortero asfáltico emulsionado slurry seal, cuya falta de atención impide el término de las actividades programadas; por lo que solicita ser evaluado y aprobado por el Inspector, solicitud que se encuentra ratificada con el Informe N° 06176-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, suscrito por el (e) de la Coordinación elaboración y ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento;

Que, con Informe N° 130-2024-HVT/IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 28-05-2024, el Inspector de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Bacheo y Tratamiento Superficial Slurry Seal en la Calle Antigua del C.P. Yacango del Distrito de Torata, Mariscal Nieto - Moquegua", remite la revisión y evaluación al expediente de Ampliación de Plazo N° 02, la misma que la efectuó de acuerdo a lo establecido por la Directiva de Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, encontrándose justificada por la Responsable Técnico, de acuerdo al ítem 5.22.3 de la causal a) por la demora en la adquisición del servicio de colocación de mortero asfáltico emulsionado slurry seal, encontrándose registrado en los asientos 050, 052, 069, 070 y 074 del cuaderno de obra, el cual generó el atraso en la ruta crítica de ejecución de partidas programadas; en consecuencia, otorga opinión favorable a la ampliación de plazo N° 02, por 15 días calendario, que sumado al período inicial y la ampliación de plazo N° 1 y 2, hacen un total de 93 días calendario, a su vez, recomienda elevar el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación vía acto administrativo; opinión que se encuentra ratificada con el Informe N° 1743-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas;

Que, con Informe N° 1122-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 28-05-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ha visto los actuados de la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Bacheo y Tratamiento Superficial Slurry Seal en la Calle Antigua del C.P. Yacango del Distrito de Torata, Mariscal Nieto - Moquegua", el cual no genera incremento presupuestal, por lo que recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutorio [...];

Que, con Informe Legal N° 0714-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 30-05-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, en su conclusión señala que, es procedente aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, con eficacia anticipada al 29 de mayo del 2024, la Ampliación de Plazo N° 02, por 15 días calendario, de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Bacheo y Tratamiento Superficial Slurry Seal en la Calle Antigua del C.P. Yacango del Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", el mismo que culminara el 12-06-2024, de conformidad con el Informe N° 130-2024-HVT/IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 6174-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN [...];

Que, asimismo el artículo 17° numeral 1) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, que aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 100-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 03 de junio del 2024.

N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 714-2024/GAJ/GM/MPMN y el Informe N° 130-2024-HVT/IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 1743-2024-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** con eficacia anticipada al 29 de mayo del 2024, la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON BACHEO Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL SLURRY SEAL EN LA CALLE ANTIGUA DEL C.P. YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por un plazo de 15 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 01 y 02, hacen un total de 93 días calendario, el mismo que culminara el 12-06-2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Bacheo y Tratamiento Superficial Slurry Seal en la Calle Antigua del C.P. Yacango del Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento e inspección de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Bacheo y Tratamiento Superficial Slurry Seal en la Calle Antigua del C.P. Yacango del Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura Vial con Bacheo y Tratamiento Superficial Slurry Seal en la Calle Antigua del C.P. Yacango del Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua".

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COI.QUE SALINAS  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

RECS/GIP/MPMN  
C.c  
A  
GM  
GIP  
GAJ  
GPP  
OSLO  
CEEFM  
OTIE  
Archivo